

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

243 Piura, 29 NOV 2017

VISTOS:

El Informe N° 1762-2017/GRP-440310 recibido con fecha 24.NOV.2017, el Informe N° 727-2017/GRP-440300 del 27.NOV.2017, Informe N° 64-2017/GRP-440320-MTJM del 29.NOV.2017, Informe N° 969-2017/GRP-440320 del 29.NOV.2017, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2377703.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 2245-2017/GRP-41000 del 14 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada para la supervisión del proyecto signado con Código N° 2377703, por el PIM autorizado de S/ 166,000.00, con secuencia funcional 0613, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017".

Que, mediante Informe N° 1762-2017/GRP-440310 recibido con fecha 24.NOV.2017, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción, para aprobación los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;** por un monto de S/ 84,184.74, el cual incluye Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Informe N° 727-2017/GRP-440300 del 27.NOV.2017, la Dirección General de Construcción eleva los Términos de Referencia en mención a la Gerencia Regional de Infraestructura, a efectos de disponer a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emita la Resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 064-2017/GRP-440320-MTJM del 29.NOV.2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se debe indicar que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8, 12, 14, 159, 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que en atención al Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente se emita el Acto Administrativo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2377703,** cuya finalidad es la Contratación para el Servicio de Supervisión del Proyecto, el mismo que garantiza el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución del Proyecto de acuerdo a los Términos de Referencia y la normativa vigente, por un monto de S/ 84,184.74, el cual incluye Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario; Sistema de Contratación: Tarifas;

Que, mediante Informe N° 969-2017/GRP-440320 del 29.NOV.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de los Términos de Referencia, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

243 Piura, 29 NOV 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2377703, cuya finalidad es la Contratación para el Servicio de Supervisión del Proyecto, el mismo que garantiza el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución del Proyecto de acuerdo a los Términos de Referencia y la normativa, por un monto de S/ 84,184.74, el cual incluye Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario; Sistema de Contratación: Tarifas.

**ARTICULO SEGUNDO:** EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 2245-2017/GRP-410000 del 14.SET.2017, por el PIM autorizado de S/ 166,000.00

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

